PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 13 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 467/ (Sección "B")

VISTOS:

1) correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de autorización contratación directa y adjudicación Orden de compra: 3866-218-SE17, Adquisición de 20 corderos para actividades Fiestas Patrias 2017.
2) El Decreto Alcaldicio N°460 de fecha 12 de Septiembre de 2017 que declara desierta la licitación pública 3866-41-L117, dado que las ofertas presentadas resultaron inadmisibles.
3) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra l) del reglamento de compras públicas, Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1) Que, para efectos de la llevar a cabo la contratación, se realizó un llamado a licitación pública autorizado mediante decreto alcaldicio N°442 de 31 de Agosto de 2017 bajo el ID 3866-41-L117.
2) Que, sin embargo en la referida licitación, solo se recibió una oferta la cual conforme al punto 5 a) de las BB.AA, se debió dejar inadmisible por superar el presupuesto disponible, y en consecuencia quedando desierta según consta en Decreto Alcaldicio N°460 de 12 de Septiembre de 2017.
3) Que las actividades enmarcadas dentro de la celebración de las Fiestas Patrias 2017 se realizarán entre los días 13 y 19 de Septiembre, no dando lugar a levantar un nuevo proceso licitatorio.
4) Que, por su parte, la municipalidad tiene dentro de sus finalidades establecidas por ley, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar la participación de los mismos en las áreas sociales, recreativas y culturales, medida que cumple la realización de las actividades de Fiestas Patrias.
5) Que, el artículo 49 del reglamento de la ley 19.886 donde señala que los tratos directos deben ser decretados por resolución fundada.
6) Presupuesto Municipal 2017 - Fiestas Patrias.

PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

DECRETO

1° AUTORÍZASE, la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 7 letra l) del Reglamento Compras Públicas, por la adquisición de 20 corderos para actividades en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias, en la Comuna de Primavera.

2°ADJUDÍCASE a la empresa, **SWANHOUSE SOCIEDAD ANONIMA**, RUT: 96.663.490-1, para la adquisición de 20 corderos para actividades Fiestas Patrias 2017, a través de la orden de compra electrónica 3866-218-SE17.

3° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de $ 1.210.000 (un millón doscientos diez mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/GDM/JVH/dmp